



Boletín N° 17/20

Las Varillas, 20 de septiembre de 2020

Resolución sobre Encuestas Nacionales

La CADA ha aprobado en su última reunión de Consejo Directivo del pasado 5 de septiembre la realización de encuestas a distintos actores del atletismo, tales como atletas entrenadores, jueces y otros. Luego de cumplirse 100 años de atletismo federado, se hace necesario relevar muchos aspectos que permitan una mejor planificación de nuestro atletismo.

La actividad deportiva federativa nos obliga a tener el mayor cumulo de informaciones que permitan la toma de decisiones adecuadas

Conocer las cantidades de actores, su discriminación por género y edades, su ubicación geográfica, son elementos necesarios para adecuar los mecanismos de programación de nuestro deporte. Los efectos de la realidad sobre los entrenamientos.

También conocer las preferencias y aspiraciones de todos los involucrados, sus necesidades y su actual realidad y el acompañamiento que reciban de la sociedad, a través de sus gobiernos, empresas y otras instituciones, se hace necesario a las tareas estatutarias de nuestra entidad.

La CADA tratará toda la información recolectada y los datos respectivos con el máximo de confidencialidad, preservando los mismos contra toda pérdida, mal uso, acceso no autorizado, alteración o destrucción, no la divulgará para otro uso que no se él establecido.

Conforme a la ley de protección de datos personales 25326, los participantes de las encuesta/s tienen el derecho a acceso, rectificación y eliminación de sus datos de los archivos. La CADA solamente utilizará la información relevada para la instrumentación de sus actividades estatutarias de desarrollo del deporte y no entregará información a terceras personas u otras instituciones.